

COMUNICADO N°

200 / 2025

FECHA:	26/09/2025
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Apertura de Inscripción al Listado In Fine para coberturas por Decreto 900/2025.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Jefaturas Regionales, Distritales.
Secretarías de Asuntos Docentes.
Equipos de Conducción
Docentes.

Por medio del presente, se informa que ya se encuentra habilitada en la plataforma @abc la inscripción al **Listado In Fine – Decreto 900/23**.

¿Cuál es su finalidad?

Este listado está destinado a posibilitar la postulación de docentes para la cobertura de cargos, módulos y horas cátedra en carácter de suplentes entre 2 y 12 días.

¿Por qué resulta relevante?

El **Listado In Fine** es de carácter público, se confecciona por cada establecimiento educativo y constituye la herramienta que los equipos de conducción podrán utilizar una vez agotado el Listado Institucional.

Requisitos principales:

- Estar inscriptos y habilitados previamente en alguno de los listados vigentes del distrito.
- Realizar la inscripción por autogestión en la plataforma @abc, pudiendo seleccionar hasta cinco (5) establecimientos en uno o más distritos.

Flexibilidad del sistema:

Las y los docentes podrán modificar la selección de establecimientos, reflejándose los cambios en la plataforma al día siguiente.

Dato clave:

El/la docente que acceda a un cargo mediante el Listado In Fine podrá luego formar parte también del Listado Institucional.

Este procedimiento se encuentra regulado por el **Decreto 900/23** y por la normativa complementaria.

En los archivos adjuntos se remite información oficial, instructivos y pasos detallados para realizar la inscripción correctamente.

Sin otro particular, los saludo cordialmente.

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Se adjunta al presente comunicado el Instructivo para Inscripción al Listado In Fine para Coberturas por Decreto 900/2025 y la Disposición 95/2025.

La Plata 24 de septiembre 2025

Instructivo para Inscripción - Listado In Fine – Decreto 900/2025

Perfil Docente.

Docentes habilitados/as que deseen inscribirse en el Listado In Fine conforme al Decreto 900/2025.

Modalidad de Inscripción

Modalidad: Autogestión

Requiere: Usuario y contraseña del portal ABC

Disponibilidad: Las 24 horas, todos los días

Pasos para la Inscripción y Selección de Escuelas

1. Ingresar al Portal ABC
2. Acceder a: abc.gob.ar
3. Iniciar sesión con usuario y contraseña
4. Ingresar a SERVADO
5. Una vez dentro del portal, ir a la sección: "SERVADO - Inscripciones y Acciones Estatutarias"
6. Seleccionar el tipo de listado: Elegir: " In- Fine- DECRETO 900".
7. Se podrán seleccionar hasta cinco (5) escuelas de uno más distritos.



8. Se completará cada campo solicitado consignando número telefónico y mail de contacto.

9. Para verificar la inscripción al establecimiento educativo deberá ingresar al ícono "In Fine DECRETO 900" y desde allí realizar la consulta por DNI o por establecimiento Educativo.

10. Verificación de inscripción al listado : cada docente podrá verificar que se encuentra en algún listado vigente para el presente ciclo lectivo a través de la consulta de LOF en el portal @abc.

11. Si no se encuentra inscripta/o, deberá registrarse en el listado In Fine que corresponda a través de la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito.

Importante:

"Si al intentar avanzar con la carga el sistema no se lo permite, esto significa que no se encuentra inscripto en ningún listado vigente. En ese caso, deberá comunicarse con la Secretaria de Asuntos Docentes del distrito para realizar la inscripción en un listado In Fine, siempre que corresponda."

Los docentes podrán desempeñarse en todas las áreas, módulos y horas en las que figure habilitado/a en al menos un listado vigente.

Al finalizar la inscripción se emitirá un comprobante que caducará cuando se realice alguna modificación o cambio a la inscripción inicial. Este comprobante refleja solo las opciones seleccionadas.

Su inclusión en los listados estará supeditada a los cargos, módulos u horas de los establecimientos elegidos, siempre que se cuente con el título habilitante.

Su incorporación a los listados se verá reflejada 24 horas después de la inscripción, y únicamente en los distritos en los que usted se encuentre inscripta/o (Listado Oficial, Listado 108 A, Listado 108 B y sus respectivos INFINE).

Actualización de Listados

Los listados In Fine del Decreto 900 son dinámicos, se actualizan diariamente durante todo el ciclo lectivo.

Cualquier modificación realizada a la inscripción será visible al día siguiente.

El sistema procesa las actualizaciones una vez por día.



Instructivo para visualizar los Listados In Fine – Decreto 900

Perfil: Equipo de Conducción.

El acceso está habilitado para integrantes del equipo de conducción que cuenten con usuario y contraseña en el portal ABC.

Cada agente podrá consultar los Listados In Fine del Decreto 900, visualizar los docentes inscriptos en su establecimiento educativo para la cobertura de cargos, horas y/o módulos para suplencias de entre 2 y 12 días.

Pasos para acceder a los listados

1. Ingresar al portal ABC con usuario y contraseña.
2. Seleccionar el ícono “In Fine -Decreto 900” en el menú principal.
3. Dentro del espacio “In Fine - Decreto 900” se encuentran tres solapas disponibles.

Solapas disponibles

- 1. Consulta por Docente (Pública):** Permite consultar por DNI, muestra si el docente está inscripto y en qué escuelas realizó la inscripción.
- 2. Consulta por Establecimiento (Pública):** Permite visualizar todos los docentes inscriptos en cada establecimiento educativo.
- 3. Equipo de Conducción:** La aplicación detecta automáticamente al equipo de conducción siempre que su desempeño esté registrado en PDD como equipo jerárquico.

Importante:

Si no se visualiza el establecimiento al que se pertenece o los docentes inscriptos, se deberá contactar con la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD) del distrito para solicitar la actualización del PDD.

Selección y visualización.

Una vez dentro de la aplicación, seleccionar el establecimiento donde presta servicios como equipo de conducción, luego seleccionar cargo / áreas según nivel/modalidad por el cual se requiere cobertura.

Al desplegarse el listado se visualizarán:

- Los inscriptos por orden de mérito.
- Los listados a los que pertenecen, ordenados en forma decreciente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Aplicativo de la Plataforma @abc - Inscripción In Fine Decreto 900

VISTO el DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, de fecha 8 de junio de 2023, la DISPO-2023-103-GDEBA-DGCGYE, de fecha 1° de agosto de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto se modifican los incisos C; C.1. y C.2. del artículo 107°, y C del artículo 108°, ambos del Anexo I del Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 10.579 y sus modificatorias;

Que, por conducto del artículo 5° del DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, se faculta a la Dirección General de Cultura y Educación, a dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias que resulten necesarias para dar cumplimiento al citado Decreto;

Que, en virtud de la habilitación mencionada en el Considerando anterior se dictó la DISPO-2023-103-GDEBA-DGADODGCGYE de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a efectos de implementar las modificaciones introducidas por la nueva reglamentación;

Que, resulta necesario ampliar el criterio establecido en el artículo 5° de la DISPO-2023-103-GDEBA-DGADODGCGYE, en orden a una mejor adecuación a lo dispuesto en el Artículo 108 inciso C del Decreto N° 2485/92 modificado mediante el Decreto N° 900/2023;

Que, en el marco de lo dispuesto por el DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, resulta menester que la inscripción en dichos listados pueda realizarse durante todo el año con los mismos alcances que se encuentran previstos en el artículo 108° Apartado I inciso A punto 3 del Decreto N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95;

Que, sin perjuicio de lo establecido en el ANEXO 1 (IF2023-32142057-GDEBA-DGADODGCGYE) aprobado mediante el Artículo 6° de la reseñada Disposición, es necesario establecer las condiciones de aplicación, en el marco del Decreto 900/2023, de lo dispuesto en el Apartado I inciso A punto 3 del artículo 108° de la Reglamentación de la Ley N° 10.579 y sus modificatorias;

Que, resulta necesario aprobar el aplicativo desarrollado al efecto, el que se encuentra en la Plataforma @abc;

Que, en consecuencia, en virtud de lo establecido por el ya mencionado artículo 5° del DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, corresponde el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el aplicativo de la Plataforma @abc desarrollado para la inscripción *In Fine Decreto 900*.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, en el marco de lo dispuesto por el DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, la inscripción a dichos listados podrá realizarse durante todo el año con los mismos alcances que se encuentran previstos en el artículo 108° Apartado I inciso A punto 3 del Decreto N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95.

ARTÍCULO 3°. Adecuar el criterio establecido en el artículo 5° de la DISPO-2023-103-GDEBA-DGADODGCYE, a fin de que los listados autorizados por el DECRE-2023-900-GDEBA-GPBA, puedan estar conformados por aquellos docentes con título habilitante y quienes se encuentren habilitados para el ejercicio de la docencia con otros títulos.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, los listados *In Fine Decreto 900*, se confeccionarán por establecimiento educativo y estarán conformados por docentes que se encuentran inscriptos en alguno de los listados distritales vigentes.

ARTÍCULO 5°. Determinar que los listados *in fine* a los que se refiere el artículo 1° tendrán validez por el año calendario.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo I (IF-2025-34441282-GDEBA-DGADODGCYE) mediante el cual se establece el procedimiento para la inscripción y utilización de los listados referidos en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°. Determinar que, la utilización de estos listados se realizará agotados los mecanismos establecidos en el ANEXO 1 (IF-2023-32142057-GDEBA-DGADODGCYE) aprobado por el artículo 6° de la DISPO-2023-103-GDEBA-DGADODGCYE.

ARTICULO 8°. Registrar esta Disposición, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes; comunicar a las Subsecretaría de Educación y de Administración y Recursos Humanos, a la Dirección de Inspección General, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, de Personal, de Contralor Docente, y a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PASTRONE Martin Javier
Date: 2025.09.24 16:12:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.24 16:12:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Procedimiento - Inscripción In Fine - Decreto 900

Anexo I

PROCEDIMIENTO

1. Los docentes se podrán inscribir por autogestión en el listado *In Fine Decreto 900* por medio de la plataforma @abc seleccionando uno o más distritos, contabilizando un total de 5(cinco) establecimientos educativos, acorde a los instructivos técnicos desarrollados a tal fin.
2. Los aspirantes deberán estar inscriptos y habilitados previamente en algún listado del/los distritos seleccionados. Esta condición se debe a que para integrar el listado *In Fine Decreto 900*, el docente debe contar con la valoración previa de sus antecedentes.
3. Los docentes se podrán inscribir en los listados *In Fine Decreto 900* para aspirar a cubrir los cargos/módulos/horas cátedra en aquellos para los que estuvieren habilitados de conformidad con la valoración previa de sus antecedentes.
4. Los docentes que tuvieran algún desempeño a partir del listado *In Fine Decreto 900* podrán formar parte del listado Institucional.
5. Los docentes podrán modificar la elección del/los establecimiento/s, la que se verá reflejada al día siguiente de dicha nueva selección.
6. Los equipos de Conducción deberán utilizar el listado *In Fine Decreto 900* agotado el listado institucional.
7. Luego de la designación del/la docente se deberá remitir la documentación a la Secretaría de Asuntos Docentes, la que, de corresponder, procederá a su convalidación.
8. Todo lo que no se explicita en la presente se deberá trabajar en el marco de lo establecido en el Anexo 1 de la DISPO-2023-103-GDEBA-DGADODGCYE (IF-2023-32142057-GDEBA-DGADODGCYE).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.24 15:37:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.24 15:37:44 -03'00'